

Universidad Nacional de Górdoba



EXP-UNC 0020479/2019

VISTO

La solicitud de la Dra. Laura ALONSO ALEMANY, Coordinadora de la Comisión Asesora de Computación, para que se llame a selección interna para cubrir un aumento de dedicación de Profesor Asistente DS a Profesor Asistente DSE (cód. 114), en la Sección de Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Selección Interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09;

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo ha dictaminado favorablemente;

Que se utilizarán fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38181) a su cargo de Profesora Adjunta DE (código interno 109/70), otorgada por Res. CD Nº 84/2019.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir un aumento de dedicación de Profesor Asistente DS a Profesor Asistente DSE (cód. 114), en la Sección de Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

<u>Miembros Titulares:</u>

Dra. Laura ALONSO ALEMANY

(Prof. Adjunta- FAMAF)

Dr. Raúl FERVARI

(Prof. Adjunto - FAMAF)

Dr. Emmanuel GUNTHER

(Prof. Asistente - FAMAF)

4

A







EXP-UNC 0020479/2019

Miembros Suplentes:
Dr. Miguel PAGANO
(Prof. Adjunto – FAMAF)
Dr. Daniel FRIDLENDER
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Matías MOLINA
(Prof. Asistente – FAMAF)

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Fijar el período de inscripción de los postulantes del 27 al 31 de mayo de 2019, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.
 - Plan de trabajo a desarrollar durante el tiempo de su designación.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora el día 7 de junio de 2019 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

<u>ARTÍCULO 6°:</u> Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD Nº 151/2019.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO







EXP-UNC 0020479/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN CD 151/2019.

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: 1 (un) cargo de Profesor Asistente DSE

DISCIPLINA: Ciencias de la Computación

ÁREA: Computación

Se requiere que el candidato posea un cargo de Profesor Asistente DS genuinamente financiado.

Se requiere que el candidato posea titulo universitario de Licenciado en Computación.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Computación y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará positivamente que el postulante posea título de posgrado.

Se valorará positivamente que el postulante acredite experiencia y antecedentes de investigación en el área de certificación de compiladores utilizando asistentes de demostración basados en teoría de tipos, técnicas de biortogonalidad y step indexing.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2 Res. HCD 12/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el tiempo de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los cambios de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba u de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes de cada ciclo lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

A